



## RESOLUCIÓN N° 01/21

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin. Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales de sanción de Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante establece el origen de Decisiones Especiales de Carácter Administrativo y de Organización del Cuerpo Legislativo.

Que, el Concejal Titular por el Partido Chubut al Frente, Sixto Justino Jaramillo ha solicitado uso hacer de Licencia sin goce de Haberes, desde el día 01 de marzo de 2021 y por tiempo indeterminado.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere la Ley XV N° 46 de Corporaciones Municipales,

### RESUELVE

**Artículo 1°: OTORGUESE** al Concejal Sixto Justino Jaramillo Licencia sin goce de haberes, desde el día 01 de marzo de 2021, y por tiempo indeterminado.

**Artículo 2°: ELÉVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Personal a los efectos correspondientes.

**Artículo 3°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa  
Secretaría Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut